ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO MÓVIL TIPO 2 PARA LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA" – ID N° 309.282

En fecha 09 de setiembre de 2016, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 8.739 de fecha 07 de julio de 2016, conformado por los señores: 1) Sergio Daniel Pastor Ciotti, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Gustavo Javier Toledo Amarilla, por la Dirección de Informática; 3) Marcelo Adrián Duprat Díaz, por la Dirección de Contrataciones; 4) Ulises Nicolás Riveros Amarilla, por la Dirección Financiera, 5) Aldo Daniel Arzamendia Hermosilla, por la Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley Nº2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 4347 de fecha 22 de marzo de 2016, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota DC/MEC Nº 378/2016 de fecha 01/04/2016, remitida por el Lic. Jorge Bordón, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP/DNC Nº 7955/2016, por la cual se comunica que no se ha procedido a la difusión del referido proceso, por existir algunas observaciones.
- Nota MEC/DC Nº 431/2016, en respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 7955/2016.
- Reporte del llamado, expediente Nº 308.217.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Nota MEC/DC Nº 563/2016, de fecha 11/05/2016, comunicando la Adenda N° 1.
- Adenda N° 1.
- Nota MEC/DC Nº 611/2016, de fecha 25/05/2016, comunicando la Circular Aclaratoria N° 1/2016.
- Circular Aclaratoria N° 1/2016.
- Nota MEC/DC Nº 612/2016, de fecha 25/05/2016, comunicando la Adenda N° 2.
- Adenda N° 2.
- Nota MEC/DC Nº 635/2016, de fecha 31/05/2016, comunicando la Adenda N° 3.
- Adenda N° 3.
- Nota MEC/DC Nº 664/2016, de fecha 02/06/2016, comunicando la Circular Aclaratoria N° 2/2016.
- Circular Aclaratoria N° 2/2016.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 10/06/2016, redactada por funcionarios de la DC.
- Oferta presentada por las firmas DATA LAB S.A. y HITECER S.A.
- MEMORÁNDUM CE N° 108/2016 de fecha 14/07/2016, expediente N° 2479.
- Nota MEC/DC N° 71/2016 de fecha 15/07/2016, remitida a la firma DATA LAB S.A.
- Nota MEC/DC N° 72/2016 de fecha 15/07/2016, remitida a la firma HITECER S.A.
- Nota de la firma HITECER S.A., con expediente N° 2498 de fecha 15/07/2016, dando repuesta a la Nota MEC/DC N° 71/2016.
- Nota NE_501.2016 de la firma DATA LAB S.A., con expediente N° 2516 de fecha 18/07/2016, dando repuesta a la Nota MEC/DC N° 72/2016.

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

- MEMORÁNDUM CE N° 109/2016 de fecha 01/08/2016, expediente N° 2843.
- Nota MEC/DC N° 232/2016 de fecha 01/08/2016, remitida a la firma DATA LAB S.A.
- Nota NE_573.2016 de la firma DATA LAB S.A., con expediente N° 2872 de fecha 02/08/2016, dando repuesta a la Nota MEC/DC N° 232/2016
- MEMORÁNDUM CE N° 118/2016 de fecha 05/08/2016, expediente N° 2950.
- MEMORÁNDUM DC Nº 451/2016 de fecha 08/08/2016, dando respuesta a lo solicitado en el MEMORÁNDUM CE/MEC Nº 118/2016.

En fecha de 10 de junio de 2016, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el acta de apertura, cuya copia es parte integrante del presente informe de evaluación.

Observaciones del oferente:

- El **Sr. CARLOS ENRIQUEZ GAMEZ CASSESA** representante de la firma **DATA LAB S.A.**, deja constancia las siguientes observaciones:

La firma HITECER S.A.

1. No se visualiza la traducción de los catálogos por traductor público, teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones estipulada que los documentos y catálogos no deberían estar en idiomas diferentes al español.
2. Respecto a las copias de las facturas emitidas por la Empresa HITECER S.A. o se visualiza claramente la descripción de los bienes a fin de establecer que los mismos se ajusta a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la exigencia de haber proveído estos bienes anteriormente.
3. Para el ítem 1 Carro Contenedor Marca GURU GLAB, se deja constancia que no poseen la Gabeta para los Access Point que se solicita en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que dan cumplimiento a lo requerido.
4. Se deja constancia de que para los ítems del 1 al 5 presentados por la firma HITECER S.A. no se visualizan los detalles de las especificaciones ofrecidas, tampoco se visualiza en los números de los folios en las especificaciones técnicas que dan cumplimiento a lo requerido.

Respuesta del Comité:

Con relación a los puntos observados, el Comité de Evaluación, efectuará la calificación de los Oferentes, empleando los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones en Vigencia, damos respuesta a las observaciones:

1. Conforme a documentos obrantes en la carpeta de ofertas se visualiza los catálogos en español en el apartado catálogos folio 171.
2. Conforme a documentos obrantes en la carpeta de ofertas se visualiza en el apartado experiencia folio 187.
3. Conforme a la verificación física del carrito se constató que posee las bandejas en forma internas.
4. Conforme a documentos obrantes se comprobó los detalles técnicos y también se visualiza los foliados.

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

- El **Sr. MARCIAL NUÑEZ GIMENEZ** representante de la firma **HITECER S.A.**, deja constancia las siguientes observaciones:

  La firma DATA LAB S.A.

  1. La muestra del carrito presentada por la firma DATA LAB S.A. cuyas dimensiones son altura 106,5 cm., ancho 81cm y profundidad 63cm, no cumplen con las dimensiones mínimas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
  2. Las muestra de la Netbook, Mouses no se observan por los mismos la marca ni el modelo.
  3. No se visualizó Autorización del Fabricante del Carro Contenedor de Carga.
  4. No se visualizó Autorización del Fabricante de la UPS.
  5. No se visualizó el plan de mantenimiento preventivo de los equipos.
  6. Que el resto de los requerimientos no se puede verificar por que no se autorizó el encendido de los equipos.

Respuesta del Comité:

Con relación a los puntos observados, el Comité de Evaluación, efectuará la calificación de los Oferentes, empleando los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones en Vigencia, damos respuesta a las observaciones:

1- Conforme a las atribuciones del Comité evaluador se solicitó por MEMORANDO CE Nº 108 DE FECHA 14-07-2016 la presentación de la documentaciones con relación a las dimensiones del carrito contenedor la cual fue respondida por NOTA NE_501.2016 del 18-07-2016 por el fabricante del carrito, conforme a documentos obrantes firmados por el Director de Ventas de HEBEI HAIJIE MODERN EDUCATIONAL EL SR. WANG FU YONG, en la cual especifica las dimensiones del ancho, alto y profundidad cumpliendo así con los solicitado en el PBC.

2- Conforme a documentos obrantes figura la marca del equipo (formulario 3 de ofertas folio 7 y formulario 4 autorización del fabricante folio 169 carta del fabricante en la cual menciona que la empresa presentara con su propia marca registrada.

3- Conforme a documentos obrantes se constata en el formulario 4 autorización del fabricante folio 168 carta del fabricante HEBEI HAIJIE MODERN EDUCATIONAL

4- Conforme a documentos obrantes se constata en el formulario 4 autorización del fabricante folio 259 carta del fabricante KEHUA TECH

5- Conforme a documentos obrantes se constata el plan de mantenimiento preventivo de equipos informático en el folio 388, 389 y 390.

ACLARACIONES REALIZADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS FIRMAS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA:

- El **Sr. CARLOS ENRIQUEZ GAMEZ CASSESA** representante de la firma **DATA LAB S.A.**, aclara que presenta el Plan de Mantenimiento Preventivo de los Equipos en su oferta en su Folio 388 al 391, que así mismo presenta la Autorización de los Fabricantes de los Equipos UPS Marca KEHUA en el folio 259, así como también la Autorización del Fabricante del Carrito de contenedores de Netbook, en el folio 168.

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

La Empresa HITECER S.A., si bien se observa el Plan de Mantenimiento preventivo de los Equipos generaliza que el mismo el plazo de 6 meses posteriores a la entrega final de los productos, pero no hace mención de que el servicio de reparación de los equipos será complementado dentro de un plazo máximo de 3 dias.

Así también la empresa DATA LAB S.A. aclara que da cumplimiento a las dimensione totales del Carro Contenedor de Netbook incluyendo las ruedas de transporte y asas de la misma.

- El **Sr. MARCIAL NUÑEZ GIMENEZ** representante de la firma **HITECER S.A.**, aclara que las muestras del carro contenedor presentado posee los lugares destinados para el Access Pont que se puede visualizar una vez que habrán los embalajes de los equipos presentados.

Así también aclara que los catálogos presentados continentes todas la EE.TT de todo los equipos solicitados.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferentes	Formulario de Oferta	Muestra	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
HITECER S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO APLICA
DATA LAB S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO APLICA

DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..." Se dio curso a la MEMORANDUM CE/MEC Nº 118/2016 de fecha 05/08/2016, expediente Nº 2950/2016, solicitando a la Dirección de Contrataciones el trámite ante la Secretaria de la Función Pública la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes, se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por MEMORANCUM DC Nº 451/2016 de fecha 08/08/2016, "...informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas..."; según Certificados Nº 21.395, 21936, 21397, 21398, 21399,21.400, 21.401, 21.402, 21.403, 21.404 y 21.405; los cuales se encuentran en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas...". En las mismas, se verifican que las personas individualizadas de los Oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

LOTE Nº 1 - EQUIPOS PARA LABORATORIO MOVIL INFORMÁTICO

Oferente	Mejor Precio
DATA LAB S.A.	14.661.600.000
HITECER S.A.	15.779.400.000

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58º y Concordantes, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

CARRO O CONTENEDOR PARA ALMACENAMIENTO, CARGA ELECTRICA Y TRANSPORTE DE COMPUTADORAS PORTATILES				
ITEM 1	***CARACTERISTICAS***	***ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA***	***HITECER S.A.***	***DATALAB S.A.***
Cantidad Solicitada				
Marca	Especificar		Guru	Haijie Educational
Origen / Procedencia	Especificar		Paraguay	China
Material y Estructura	Estructura y paredes metálicas o de material de alta solidez que sea al menos igual a la de la Chapa de acero de 1 mm o superior de espesor(no se acepta madera)		Cumple	Cumple
	Puertas de cerrado metálicos similar o igual a la chapa (no se acepta madera), con cerradura de seguridad.	No se aceptaran Maderas	Cumple	Cumple
	Grosor del material debe ser apropiado y su interior no debe ser accesible por la cubierta o piso cuando las puertas se encuentran cerradas.		Cumple	Cumple
	El cerrojo de seguridad debe enganchar sobre pilares o componentes del carro o contenedor.		Cumple	Cumple
	Ranura o lugar estructural que permita el "encadenado" del contenedor o carro (podría ser el asa o manija de arrastre).		Cumple	Cumple
	Sistema de transporte sobre ruedas (4 ruedas) acorde al mejor desplazamiento y seguridad		Cumple	Cumple

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

	Manija o Asa para arrastre o empuje del carro o contenedor.		Cumple	Cumple
Capacidad de Almacenamiento	Espacio para almacenamiento de netbook de 10,1 hasta 12" en el interior del carrito	20	Cumple	Cumple
	Espacio para almacenamiento de Enrutador inalámbrico	2	Cumple	Cumple
Dimensiones	Altura	104 cm o superior	Cumple	Cumple
	Ancho	63 cm o superior	Cumple	Cumple
	Profundidad	90 cm o superior	Cumple	Cumple
Conectividad	Dos enrutadores inalámbricos WIFI que posean un mínimo de 3 puertos LAN, con soporte para norma IEEE 802.11b/g/n configurados uno como principal y el otro como repetidor	Ganancia mínima 2 dbi	Cumple	Cumple
	4 Conexiones a red local via puerto Ethernet RJ-45 10/100 una a cada enrutador solicitado. Se necesitara 2 patch cord de 3 mts. para conectar el servidor y el AP adicional.	100 Mbps	Cumple	Cumple
	Una Conexión a red WAN Vía puerto Ethernet RJ-45 100 Mbps	100 Mbps	Cumple	Cumple
	Los enrutadores deberán estar interconectados entre sí vía LAN		Cumple	Cumple
	Capacidad de administración remota.	Protocolo SNMP	Cumple	Cumple
	Servicio de red DHCP Server y NAT.	Incorporados	Cumple	Cumple
	Este equipo debe ser capaz de proveer conectividad WIFI simultáneamente a todos los equipos del mismo, incluso en los casos en que todos estén transmitiendo o recibiendo al mismo tiempo (por ejemplo todos los equipos descargando un archivo o grupo de archivos simultáneamente).		Cumple	Cumple
Seguridad Física	Sistemas de ventilación con disipadores de calor adecuados para la carga eléctrica de todos los equipos en simultáneo cuando el contenedor o carro está cerrado de manera a evitar que la temperatura en el interior del mismo no supere la temperatura máxima de operación estándar recomendada por los fabricantes de los Computadores almacenados		Cumple	Cumple
	Ruedas de alta dureza para soportar el peso del carro cargado en tu totalidad		Cumple	Cumple
Seguridad Física	Chasis o base del carro que soporte adecuadamente toda la estructura del carro y las ruedas y permita su movilidad en forma fluida. Es importante considerar que el centro de gravedad del carro esté en la parte baja, cercana al piso y las ruedas, de tal forma que se evite riesgos de volcado y facilite el desplazamiento.		Cumple	Cumple
	Cubierta exterior de material anti-deslizante (preferentemente de caucho, vinilo, poliuretano u otro material similar).		Cumple	Cumple
	Compartimientos internos para equipos deben incluir una superficie protectora antideslizante, de goma u otro material ad-hoc que proteja los equipos durante los traslados.		Cumple	Cumple
Conexión	Conexión eléctrica única entre el carro y la red de alimentación eléctrica. Enchufe macho estándar americano tipo B		Cumple	Cumple
Carga de Equipos	Posibilidad de carga eléctrica para todos los equipos almacenados, en forma simultanea o en grupos de equipos a través de un sistema de gestión de energía (Función de temporizador)		Cumple	Cumple
Sistema de Alimentación	El sistema eléctrico debe poseer una función de encendido incremental de los adaptadores eléctricos del contenedor o carro.		Cumple	Cumple

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

Eléctrica e indicadores	Particionado de circuitos internos. Se debe contemplar la partición de circuitos internos a través de protectores o interruptores intermedios que permitan energizar por partes los alimentadores eléctricos del contenedor o carro.			
	Interruptor general del tipo bipolar (el interruptor corta la fase y el neutro).	100–240 V (50-60Hz)	Cumple	Cumple
	Indicador de tensión presente (luminoso).	Exigido		
	Sistema de Multi tensión de Voltaje nominal y frecuencia de fase	Exigido		
Documentación de Montaje, Instalación y Uso del Laboratorio	Cada carro deberá incluir un documento o manual de "montaje, instalación y uso" que permita a los establecimientos educacionales su correcto uso y apropiación. Este manual debe incluir como mínimo los siguientes tópicos:			
	Montaje e instalación de los computadores portátiles, de estudiantes y del profesor	100–240 V (50-60Hz)	Cumple	Cumple
	Instalación y puesta en marcha de la red inalámbrica que interconecta a todos los equipos del laboratorio, incluyendo las configuraciones recomendadas para cada uno de los equipos que componen el laboratorio.		Cumple	Cumple
	Recomendaciones y cuidados en el uso del carro, relacionado con aspectos físicos, de traslado, de conexión eléctrica y de carga de los equipos, de seguridad ante robos y de almacenaje del laboratorio.			
	El manual debe corresponder a un documento orientado a profesores que están familiarizados con equipos tecnológicos y uso de computadores. Debe usar un lenguaje simple y ser altamente gráfico y ejemplificados.			
Garantía	Certificación escrita por 1 año	Exigido	Cumple	Cumple
Observación	El montaje, instalación, puesta en funcionamiento de los equipos estará a cargo de la Empresa Adjudicada con acompañamiento de Técnicos de la Dirección Gral. de Ciencias e Innovación Educativa.	Exigido	Cumple	Cumple

COMPUTADORAS PORTATILES (NETBOOK)				
ITEM 2	***CARACTERISTICAS***	***ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA***	***HITECER S.A.***	***DATALAB S.A.***
Cantidad Solicitada			Guru	HOUSTON
Marca	Especificar			
Modelo	Especificar		Paraguay	China
Origen / Procedencia	Especificar			
Procesador	Procesador de dos núcleos	1,5 GHz o superior	Cumple	Cumple
Memoria Principal (RAM)	DDR3 o superior	3 GB o superior	Cumple	Cumple
Memoria Secundaria	Disco Duro SATA	320 GB o más	Cumple	Cumple
Tarjeta de Red	Inalámbrica incorporada, con soporte para norma IEEE 802.11b/g/n		Cumple	Cumple
Pantalla	LCD Color Resolución 1366x768	10,1" y máximo 12" compatible con el carrito tecnológico	Cumple	Cumple
Teclado	Idioma Español que soporte derrame de líquidos sin sumergir con certificación TÜV de dicha característica o entidades que usen		Cumple	Cumple

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

	similar metodología de testeo. Todas las documentaciones que demuestren lo requerido deberán estar incluidas en la carpeta de oferta.			
Bateria	Autonomia minima de la batería 180 min. El proveedor deberá adjuntar un documento del fabricante que acredite a la marca y modelo ofertado la autonomía real de la bateria, esta documentación deberá estar incluidas en la carpeta de oferta.		Cumple	Cumple
Multimedia	Integrada + Accesorios incorporados (cámara integrada 1 MP, micrófono, parlantes)		Cumple	Cumple
Puertos	USB 2.0 y 3.0	Uno de cada velocidad	Cumple	Cumple
Puerto de Video	HDMI	1 unidad	Cumple	Cumple
Certificación	ISO 9001,14001 y CE	exigido	Cumple	Cumple
Sistema Operativo	Windows Español 7 profesional o superior español con licencia activa Linux con opción de doble boot Linux teniendo en cuenta que sea la última versión estable disponible en español de alguna de las siguientes distribuciones de Linux para escritorio: a. Ubuntu Desktop Edition. b. Fedora. c. OpenSUSE d. Debian e. Mandriva Se aceptarán distribuciones alternativas sólo si están basadas en alguna de las listadas anteriormente. Para definir la estabilidad de la versión se tomará como válido lo expresado en la Página web Oficial de la Organización que sustenta cada variedad especifica de linux. El hardware del equipo debe ser compatible con La distribución de Linux seleccionada, y estar respaldada por el fabricante del computador mediante una carta de aprobación emitida por el mismo. En cualquier caso se deberá proveer el documento que acredite que los controladores o manejadores sean compatibles con el Hardware. Todas las documentaciones que demuestren lo requerido deberán estar incluidas en la carpeta de oferta.		Cumple	Cumple
Sistema Operativo	Se deberá instalar las siguientes funcionalidades:		Cumple	Cumple
	• Procesamiento de texto con soporte de formato ODT, con facilidades para el manejo de fuentes e inserción y manejo de tablas e imágenes		Cumple	Cumple
Sistema Operativo	• Manejo de planilla electrónica de cálculo		Cumple	Cumple
	• Edición y visualización de imágenes		Cumple	Cumple
	• Reproducción de audio y video		Cumple	Cumple
	• Navegación web que permita la inclusión de plugins java y flash, y la reproducción de audio y video en tiempo real.		Cumple	Cumple
	• Cliente de correo electrónico y chat		Cumple	Cumple
	• Visualización y lectura de archivos .PDF		Cumple	Cumple
	En la oferta deberá estar incluido un documento en donde especifiquen todos los datos del software incluido. (Nombre, Versión, Licencia, etc.)		Cumple	Cumple
	Sistema de restauración por hardware o software o combinación de ambos que permita reinstalar la operatividad de la computadora ante posibles fallas ocasionadas		Cumple	Cumple
	Medios para restauración, respaldo y driver: Incluir 1 set de respaldo por cada 5 equipos entregados para reinstalación completa del sistema operativo, drivers y software incluido. El set de respaldo debe permitir la reinstalación independiente de cada uno de los componentes de software y de los drivers.		Cumple	Cumple
	Cada set de respaldo puede ser provisto en una memoria USB		Cumple	Cumple

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

Adicionales	La carcasa del equipo deberá tener una manija de transporte del mismo y además deberá tener impreso el logo o marca indeleble.	1 por Equipo	Cumple	Cumple
	Teclado en español y Mouse TouchPad incorporado.			
	Funda o cubierta protectora.			
	Compatible con las redes de alimentación eléctrica (220 Volt y 50 Hz). Los cables de conexión (cables de poder) y transformador eléctrico del computador, deben ser compatibles con los enchufes nacionales.			
	Mouse óptico USB (cable no retráctil).			
Soporte Técnico	Técnicos certificados por la marca ofertada (obligatoriamente deberá estar adjuntada en la carpeta de propuesta)	Exigido	Cumple	Cumple
Garantía	Escrita 1 año	Exigido	Cumple	Cumple
Observación	El montaje, instalación, puesta en funcionamiento de los equipos estará a cargo de la Empresa Adjudicada con acompañamiento de personal técnico de la Dirección Gral. de Ciencias e Innovación Educativa	Obligatorio	Cumple	Cumple

SERVIDORES ESCOLARES				
ITEM 3	***CARACTERISTICAS***	***ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA***	***HITECER S.A.***	***DATALAB S.A.***
			Guru	***DEll***
Procesador	De frecuencia dinámica desde 3.3Ghz, Quad Core.		Cumple	Cumple
Caché L3	8 MB como mínimo		Cumple	Cumple
Memoria RAM	DDR3 1600, 16 GB mínimo expandible a 32Gb o superior		Cumple	Cumple
Unidad óptica interna	CD RW/ DVD+/-RW			
Disco Duro interno	Mínimo 2 discos de 2TB netos 7.2k RPM Serial ATA 3Gbps 3.5-in en RAID 1.		Cumple	Cumple
Puertos	Al menos 2 Puerto de red RJ-45. 100/1000 Mbps		Cumple	Cumple
	6 puertos USB 2.0 (por lo menos 2 deberán ser frontales).		Cumple	Cumple
	1 puerto VGA.		Cumple	Cumple
	Se deberán especificar otros puertos que posea el equipo.		Cumple	Cumple
			Cumple	Cumple
Teclado	Exigido en español, con conector USB 2.0, de la misma marca que el equipo ofertado.		Cumple	Cumple
Mouse	Óptico con conector USB 2.0, de la misma marca del equipo ofertado con Pad Mouse.		Cumple	Cumple
Tarjeta de Video	Estándar de acuerdo a la marca ofertada – se aceptara OnBoard		Cumple	Cumple
Certificación ISO 9001:2008 o similar	El certificado deberá ser sobre fabricación del equipo ofertado y sistema de gestión de calidad (necesita demostrar su capacidad para proporcionar regularmente productos que satisfagan los requisitos del cliente), no se aceptaran certificados de ensamblaje de equipos. El mencionado documento (emitida por la entidad certificadora) deberá incluirse en la carpeta de ofertas la copia autenticada.		**No Cumple** *No se aceptan certificado de ensamblaje* Equipo: Guru-Asus.	Cumple
Estructura física	Tipo Gabinete		Cumple	Cumple
Sistema Operativo	S.O Linux versión certificada de correcto funcionamiento con el equipo		Cumple	Cumple
	La instalación Linux deberá contar con los siguientes software instalados y listos para su utilización		Cumple	Cumple
	APACHE Web Server		Cumple	Cumple
	PHP 5.x (Lenguaje de programación de páginas web)		Cumple	Cumple
	Base de Datos Mysql/ MariaDB 5x o superior		Cumple	Cumple

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

	Base de Datos PostgreSQL versión 9 o superior	Cumple	Cumple
	Sistema de restauración por hardware o software o combinación de ambos que permita reinstalar la operatividad de la computadora ante posibles fallas ocasionadas	Cumple	Cumple
	Medios para restauración, respaldo y driver: Incluir 2 sets de respaldo por cada equipo para reinstalación completa del sistema operativo, drivers y software incluido. El set de respaldo debe permitir la reinstalación independiente de cada uno de los componentes de software y de los drivers.	Cumple	Cumple
	Cada set de respaldo puede ser provisto en una memoria USB o bien otro medio (p.ej. DVD	Cumple	Cumple
Alimentación eléctrica	Compatible con las redes de alimentación eléctrica nacionales (220 Volt y 50 Hz). Los cables de conexión (cables de poder) deben ser compatibles con los enchufes de la UPS. No se aceptará transformador externo clásico.	Cumple	Cumple
Soporte Técnico	Técnicos certificados por la marca ofertada (obligatoriamente deberá estar adjuntada en la carpeta de propuesta) Exigido	Cumple	Cumple
Garantía	Duración de la garantía	Cumple	Cumple
No se aceptarán equipos re-manufacturados (refurbished) ni que contengan piezas re-manufacturadas ni ensambladas, las memorias deberán tener garantía de por lo menos 3 años, los discos fijos deberán ser de primera selección, sin sectores defectuosos visibles ni anulados por software. La disposición de los distintos elementos dentro del gabinete deberá permitir que la temperatura interna no supere en ningún momento los máximos establecidos por los fabricantes (adjuntada en la oferta) de los componentes.		**No cumple** Equipo ensamblado Guru-Asus Además, presenta constancia de registro industrial 001702-1 en la cual hace mención de la actividad específica **Ensamblaje de equipos informáticos**	Cumple
Observación	El montaje, instalación, puesta en funcionamiento de los equipos estará a cargo de la Empresa Adjudicada con acompañamiento de personal técnico de la Dirección Gral. de Ciencias e Innovación Educativa .	Cumple	Cumple
Licencias	Debe estar incluido un documento donde se especifiquen las autorizaciones de uso de Licencias en el caso de que requieran.	Cumple	Cumple

INCUMPLIMIENTOS DE HITECER ÍTEM 3 SERVIDORES ESCOLARES

ITEM 3	*CARACTERISTICAS*	*ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA*	*HITECER S.A.*
Certificación ISO 9001:2008 o similar	El certificado deberá ser sobre fabricación del equipo ofertado y sistema de gestión de calidad (necesita demostrar su capacidad para proporcionar regularmente productos que satisfagan los requisitos del cliente), no se aceptaran certificados de ensamblaje de equipos. El mencionado documento (emitida por la entidad certificadora) deberá incluirse en la carpeta de ofertas la copia autenticada.		**No Cumple** No se aceptan certificado de ensamblaje Equipo: Guru-Asus.
No se aceptarán equipos re-manufacturados (refurbished) ni que contengan piezas re-manufacturadas ni ensambladas, las memorias deberán tener garantía de por lo menos 3 años, los discos fijos deberán ser de primera selección, sin sectores defectuosos visibles ni anulados por software. La disposición de los distintos elementos dentro del gabinete deberá permitir que la temperatura interna no supere en ningún momento los máximos establecidos por los fabricantes (adjuntada en la oferta) de los componentes.			**No cumple** Equipo ensamblado Guru-Asus Además, presenta constancia de registro industrial 001702-1 en la cual hace mención de la actividad específica **Ensamblaje de equipos informáticos**

UPS				
ITEM 4	*CARACTERISTICAS*	*ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA*	*HITECER S.A.*	*DATALAB S.A.*
Cantidad Solicitada			*APC*	*Kehua*
Marca	Especificar			
Modelo	Especificar		EE.UU	China

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

Descripción del producto	UPS 1000VA Serial o USB u otro medio similar de administración - UPS - 1000 VA - bateria de UPS - Ácido de plomo		Cumple	Cumple
Tipo de dispositivo UPS			Cumple	Cumple
Voltaje de entrada	CA 220 Volt o superior		Cumple	Cumple
Voltaje de salida CA	220 Volt		Cumple	Cumple
Potencia suministrada 1000 VA				
Conector/es de salida	al menos 4 x alimentación IEC 320 EN 60320 C13 o superior		Cumple	Cumple
Batería de UPS	Ácido de plomo		Cumple	Cumple
Tiempo de ejecución		6.1 min sobre carga completa.	Cumple	Cumple
Garantía del fabricante	1 año de garantía		Cumple	Cumple
Detalles del producto				Cumple
Dispositivo de alimentación	Tecnología UPS Línea interactiva. Tecnología de batería admitida Ácido de plomo. Voltaje de entrada CA 230 V. Margen de voltaje de entrada CA 160 - 280 V. o superior Frecuencia requerida 50 Hz. Conector(es) de entrada 1 x alimentación IEC 320 EN 60320 C14. Voltaje de salida CA 220V o superior Conector/es de salida 4 x alimentación que sea compatible con el servidor y sin adaptador. Potencia suministrada 1000 VA. Forma de onda de salida Onda senoidal. Supresión de sobrevoltaje Estándar. Régimen nominal de energía 320 Julios. Se aceptará otros tipos de enchufes pero sin adaptadores (conectados directamente desde los equipos a la UPS).		Cumple	Cumple
Batería	Tipo Bateria de UPS. Tecnología Ácido de plomo. Tiempo medio de ejecución 6.1 min con carga completa.		Cumple	Cumple
Expansión / Conectividad	Interfaces 1 x gestión - RS-232 - D-Sub de 9 espigas (DB-9). También se aceptaran otros tipos de conectividad.		Cumple	Cumple
Diversos	Cables incluidos 1 x cable serie. 1 x cable de alimentación. Cumplimiento de normas CE, UL, ISO 9001, ISO 14001. Normas IEC o similares certificaciones Características Pantalla de diodos emisores de luz o LED, alarma audible. Las certificaciones del producto ofertado deben estar en la carpeta de propuesta con copia autenticada.		Cumple	Cumple

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

Software / Requisito del Sistema	Software incluido Controladores y utilidades compatible con el sistema operativo del Servidor entregado		Cumple	Cumple
Detalles de Servicio y Mantenimiento Garantía limitada - 1 año			Cumple	Cumple
El montaje, instalación, puesta en funcionamiento de los equipos estará a cargo de la Empresa Adjudicada con acompañamiento de personal técnico de la Dirección Gral. de Ciencias e Innovación Educativa			Cumple	Cumple

ACCESS POINT				
ITEM 5	***CARACTERISTICAS***	***ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA***	***HITECER S.A.***	***DATALAB S.A.***
Cantidad Solicitada				
Marca	Especificar		**TP-LINK**	**TP-LINK**
Modelo	Especificar		CHINA	CHINA
Origen / Procedencia	Especificar			
Estándares	802.11b, 802.11g, 802.11n. y opcionalmente 802.11a y 802.11ac		Cumple	Cumple
Puertos	1 puerto WAN y 4 puertos LAN a partir de 100 Mbps o superior, soporte de QoS. Puerto USB 2.0 para conexión de módem USB LTE/HSPA+/HSUPA/HSDPA/UMTS/EVDO		Cumple	Cumple
Seguridad	Encriptación WPA de 128bits		Cumple	Cumple
	Criptografia shared-key WEP de 64/128/152 bits (opcional)		Cumple	Cumple
	802.1x		Cumple	Cumple
	Filtro de MAC		Cumple	Cumple
Rango de cobertura	Mínimo 80 metros outdoor		Cumple	Cumple
Leds de Diagnostico	- LAN (10/100Mbps)		Cumple	Cumple
	- WLAN		Cumple	Cumple
Velocidad de acceso inalámbrico	300 Mbps		Cumple	Cumple
Alimentación	Compatible con las redes de alimentación eléctrica (220 Volt y 50 Hz). Los cables de conexión (cables de poder) y transformador eléctrico del computador, deben ser compatibles con los enchufes nacionales.		Cumple	Cumple
Antenas	2 (dos) antenas de 2 DBI o superior		Cumple	Cumple
Garantía del fabricante	1 año de garantía	mínima	Cumple	Cumple
Conectividad	Debe garantizar la conectividad inalámbrica simultanea de 20 equipos como mínimo (presentar certificación del fabricante en este punto sobre cantidad de conexiones soportadas)	Exigido	Cumple	Cumple
Observación	El montaje, instalación, accesorios para las conexiones, puesta en funcionamiento de los equipos estará a cargo de la Empresa Adjudicada.	Obligatorio	Cumple	Cumple

- En fecha 15/07/2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 71/2016, se ha solicitado a la firma oferente *DATALAB S.A.* la siguiente documentación:

  * Contraseña de acceso a equipos.

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

* Aclaración del fabricante, en cuanto de las dimensiones del carrito contenedor, en lo referente a:
- Altura
- Profundidad
- Ancho

En fecha 18/07/2016, Expediente Nº 2516, la empresa oferente *DATALAB S.A.,* remite lo solicitado cumpliendo de esta manera con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

➢ En fecha 15/07/2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 72/2016, se ha solicitado a la firma oferente *HITECER S.A.,* la siguiente documentación:

* Traducción de Catálogos
* Certificado de Servidor y Notebook
* Contraseña de acceso a equipos

En fecha 15/07/2016, Expediente Nº 2498, la empresa oferente *HITECER S.A.,* remite lo solicitado cumpliendo de esta manera con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITOS	*DATALAB S.A.*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple
Copia autenticada de Patente Comercial vigente.	Cumple
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios (2012-2013-2014 o 2013-2014-2015), teniendo en cuenta la Resolución General Nº 85/2016 emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación.	Cumple
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.	Cumple
Declaración Jurada de capacidad máxima de cumplimiento en base a las cantidades requeridas, de forma a garantizar el suministro de bienes a ser adquiridos.	Cumple
Se solicita la presentación de catálogos impresos de cada artículo ofertado y los mismos deberán estar adjuntos en la carpeta de oferta.	Cumple
Se solicita la presentación de un plan de mantenimiento preventivo, los cuales serán realizados a los 6 (seis) meses posteriores de la entrega final de los productos en caso de ser adjudicado.	Cumple
El Oferente y los demás sujetos individualizados deberán presentar constancia de ser o no ser Funcionario Público, expedido por la Secretaria de la Función Pública.	Cumple
Se solicita la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012.	Cumple

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETA REKUAI GOBIERNO NACIONAL

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE" ó "NO CUMPLE"*

REQUISITOS	DATA LAB S.A.
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de equipos informáticos en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015), equivalentes al 30 % en relación al monto total ofertado en la apertura física de ofertas. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE" ó "NO CUMPLE"*

REQUISITOS	DATA LAB S.A.
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de equipos informáticos en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015), equivalentes al 30 % en relación al monto total ofertado en la apertura física de ofertas. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple

DATA LAB S.A.	AÑO	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	***2015***	***2014***	***2013***	
Activo Corriente	53.701.356.599	52.328.455.619	39.243.697.825	
Pasivo Corriente	21.989.064.033	26.903.711.344	15.714.614.437	
Pasivo Total	21.989.064.033	26.903.711.344	15.714.614.437	
Activo Total	57.037.379.300	55.834.386.173	42.244.138.883	
Utilidad del Ejercicio	6.716.399.364	3.783.273.837	6.092.806.424	
Capital	4.640.000.000	4.640.000.000	4.640.000.000	
RATIOS PRINCIPALES				*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	*53.701.356.599 / 21.989.064.033*	*52.328.455.619 / 26.903.711.344*	*39.243.697.825 / 15.714.614.437*	*6,87 / 3*
igual o mayor a 1	*2,44*	*1,94*	*2,49*	2,29
Endeudamiento				
Pasivo Total / Activo Total	*21.989.064.033 / 57.037.379.300*	*26.903.711.344 / 55.834.386.173*	*15.714.614.437 / 42.244.138.883*	*1,23 / 3*
no mayor a 0,80	*0,38*	*0,48*	*0,37*	0,41
Rentabilidad: *Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*				
Utilidad del Ejercicio / Capital	*6.716.399.364 / 4.640.000.000*	*3.783.273.837 / 4.640.000.000*	*6.092.806.424 / 4.640.000.000*	*3,56 / 3*
no deberá ser (-)	*1,44*	*0,81*	*1,31*	1,18

- En fecha 02/08/2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 232/2016, se ha solicitado a la firma oferente *DATALAB S.A.* la siguiente documentación:

  * La explicación detallada de los precios ofertados en el Lote 1 – Equipos para Laboratorio Móvil Informático, atendiendo a que sus precios superan por encima del referencial difundido con el llamado a contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

En fecha 02/08/2016, Expediente Nº 2872, la empresa oferente *DATALAB S.A.*, remite lo solicitado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 8739 y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/2016.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; los artículos 58°, 59º, 62º y 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y el Decreto Nº 3.719/15 que modifica los artículos 60º y 61º el Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO MÓVIL TIPO 2 PARA LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA" – ID N° 309.282, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro:

EMPRESA: DATA LAB S.A. **RUC Nº** 80030218-4

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Bienes	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	39121004-9997	Carros o contenedor para almacenamiento, carga eléctrica y transporte de computadoras portátiles	Heibe Haijie	China	Unidad	Unidad	200	13.600.000	2.720.000.000
2	43211509-999	Computadoras portátiles para Estudiantes (Netbook)	Houston Computers	China	Unidad	Unidad	4.000	2.350.000	9.400.000.000
3	43211501-001	Servidores Escolares	Dell	EE.UU	Unidad	Unidad	200	9.758.000	1.951.600.000
4	39121004-995	UPS	Kehua	China	Unidad	Unidad	200	1.770.000	354.000.000
5	43221718-002	Access Point	TP-Link	China	Unidad	Unidad	400	590.000	236.000.000
Monto Total – Lote 1									14.661.600.000

2.- COMUNICAR al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SERGIO DANIEL PASTOR CIOTTI
Dirección General de Asesoría Jurídica.

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática

ULISES NICOLÁS RIVEROS AMARILLA
Dirección Financiera

MARCELO ADRIÁN DUPRAT DÍAZ
Dirección de Contrataciones

ALDO DANIEL ARZAMENDIA HERMOSILLA
Dirección General de Ciencias e Innovación Educativa

MEMORANDUM DC N°451

A: **COMITÉ DE EVALUACION**

DE: **ECON. CRISTIAN ROLON,** Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

FECHA: 08 de agosto de 2016

REFERENCIA: Memorándum CE N° 118/2016 - Remitir constancia

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Evaluación del llamado a LPN N° 02/2016 "ADQUISICION DE LABORATORIO MOVIL TIPO 2 PARA LA EDUCACION ESCOLAR BASICA" ID N° 309.282, a efectos de remitir la impresión de la Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a, de las personas cuyos datos constan en el Memorándum CE N° 118/2016.

Atentamente.

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM CE N° 118/2016

A: **Econ.CRISTIAN ROLON,** Encargado de Despacho.
Dirección de Contrataciones.

DE: **ULISES RIVEROS,** Miembro
Comité de Evaluación.

GUSTAVO TOLEDO, Miembro
Comité de Evaluación.

ALDO ARZAMENDIA, Miembro
Comité de Evaluación.

MARCELO DUPRAT, Miembro
Comité de Evaluación.

REF: Solicitar trámite.

FECHA: 05 de Agosto de 2016.

Por el presente Memorándum, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICION DE LABORATORIO MOVIL TIPO 2 PARA LA EDUCACION ESCOLAR BASICA", con ID N° 309.282.

Al respecto, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 8739 de fecha 07 de Julio de 2016, dando cumplimiento a lo que dispone la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal de Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*..." solicita sus buenos oficios para la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/as Publico/a de la siguientes personas:

Mirta Justina Morinigo de Rojas	C. I. N° 654.349
Vicente Sánchez	C. I. N° 669.456
Vicente David Sánchez Céspedes	C. I. N° 2.491.892
Alice Beatriz Sánchez Céspedes	C. I. N° 2.491.838
Andrea Betina Sánchez Céspedes	C. I. N° 2.491.839
David Martinez	C. I. N° 1.269.130

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Fecha: 05 AGO. 2016 Hora: 11:10
Expediente N°: 2950
Firma: Aclaración: Nelly M.
Dpto. Compras Menores
Dpto. Licitaciones
Dpto. Locaciones
Dpto. Contratos y Convenios
Dep. Planificación y Programación
Dpto. Proyectos
Asesoría Jurídica
Archivo

Marcial Núñez Giménez	C. I. N° 2.201.385
Marco Antonio Trovato Villalba	C. I. N° 1.038.873
Julio Cesar Trovato Villalba	C. I. N° 864.219
Maria Mercedes Villalba de Trovato	C. I. N° 361.596
Julio Cesar Trovato Retamozo	C. I. N° 313.100

Atentamente.

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 654349, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 agosto 2016, 11:17 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
sjah h0fm fyqk
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Constancia de Funcionario Público

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **VICENTE SANCHEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 669456, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 agosto 2016, 11:17 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ckz7 wcix wrjq
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
21397
2 1 3 9 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2491892, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 agosto 2016, 11:18 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
aujo l0z4 raco
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
21398

2 1 3 9 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ALICE BEATRIZ SANCHEZ CESPEDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2491838, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 agosto 2016, 11:18 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
7l0x i1rw 5hbn
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Constancia de Funcionario Público

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ANDREA BETINA SANCHEZ DE ANGULO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2491839, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

.SES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 agosto 2016, 11:18 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ovlx aik1 coxe
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
21400
2 1 4 0 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **DAVID ANIBAL MARTINEZ GODOY**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1269130, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 agosto 2016, 11:19 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

000369

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jrqv rkdd i2by
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
21401
2 1 4 0 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARCIAL NUÑEZ GIMENEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2201385, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 agosto 2016, 11:19 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
gyyo c81e g0jm
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
21402

2 1 4 0 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARCO ANTONIO TROVATO VILLALBA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1038873, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 agosto 2016, 11:20 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
6vt1 gskg oglk
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Constancia de Funcionario Público

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **JULIO CESAR TROVATO VILLALBA** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 864219, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 agosto 2016, 11:20 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ufro 0eb9 bu5p
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
21404

2 1 4 0 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIA MERCEDES VILLALBA DE TROVATO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 361596, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 agosto 2016, 11:21 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
24if qqcp m39i
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Constancia de Funcionario Público

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **JULIO CESAR TROVATO RETAMOZO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 313100, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 agosto 2016, 11:21 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qk1c rz7z f7dv
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y amentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 05 agosto 2016, 11:18 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ovlx aik1 coxe
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 05 agosto 2016, 11:18

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ovlx aik1 coxe
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador